



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

**RECURSO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE:** TEV-RIN-15/2024.

**RECURRENTE:** PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO DISTRITAL 26 DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL EN COSOLEACAQUE,  
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE. –**

**ACTUARIO**

**ROGELIO MOLINA RAMOS**



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ

# TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral  
de Veracruz

**RECURSO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE: TEV-RIN-15/2024.**

**RECORRENTE: PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO DISTRITAL 26 DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL EN COSOLEACAQUE,  
VERACRUZ.**

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintinueve de julio de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.**

El Secretario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave<sup>2</sup>; y, 66, fracciones II, III, y X, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, da cuenta a la Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané<sup>3</sup>, en su calidad de Instructora, con lo siguiente:

- Oficio INE/JLE-VER/VS/1269/2024, signado por la Vocal Secretaria de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional de manera electrónica y física, el veinticinco de julio, en atención al requerimiento de veintidós de julio.

**VISTA** la cuenta, la Magistrada Provisional en Funciones, en su calidad de Instructora, **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que surta los efectos legales procedentes.

<sup>1</sup> En lo subsecuente todas las fechas corresponderán a la presente anualidad, salvo expresión en contrario.

<sup>2</sup> En adelante Código Electoral.

<sup>3</sup> Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento al acuerdo plenario de las y el integrante del Pleno.

## TEV-RIN-15/2024

**SEGUNDO. Cumplimiento.** Téngase por cumplido el requerimiento realizado a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Veracruz, mediante proveído de veintidós de julio.

**TERCERO. Requerimiento.** Toda vez que de la revisión de las constancias del expediente en que se actúa se advierte que es necesario contar con mayores elementos para resolver, con fundamento en los artículos 370, último párrafo y 373, del Código Electoral, y 40, fracción I, 147, fracción V, y 150, fracción I, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **REQUIERE a la persona titular de la Vocalía del Registro Federal de Electores por conducto de la o el Vocal Secretario, ambas de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Veracruz**, para que dentro del plazo de **tres días** contados a partir de que sea notificado el presente acuerdo, **informe y remita en copia certificada legible**, lo siguiente:

- Informe si dentro de la sección electoral 3501, correspondiente al Distrito Electoral Local 26, con cabecera en Cosoleacaque, Veracruz, se encuentra alguna persona de nombre "Freddy Nolasco".

En caso de ser afirmativa la respuesta, remita la documentación que acredite su dicho.

La persona titular de la Vocalía del Registro Federal de Electores por conducto de la o el Vocal Secretario, ambas de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Veracruz, en breve término deberá hacer llegar la documentación requerida, primeramente a la cuenta institucional del correo electrónico [oficialia-de-partes@teever.gob.mx](mailto:oficialia-de-partes@teever.gob.mx); y posteriormente por la vía más expedita, en copia certificada legible; a las instalaciones de este Tribunal Electoral, ubicado en Zempoala número 28, fraccionamiento Los Ángeles, código postal 91060, de esta ciudad capital.

**NOTIFÍQUESE**; por oficio a la **persona titular de la Vocalía del Registro Federal de Electores por conducto de la o el Vocal Secretario, ambas de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Veracruz**; por **estrados** a las partes y a las demás personas interesadas,




Tribunal Electoral  
de Veracruz

TEV-RIN-15/2024

asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal, [www.teever.gob.mx](http://www.teever.gob.mx); conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral; 168, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así lo acordó y firma la Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané, Instructora en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE.**


**MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES**

  
Lilia del Carmen García Montané



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA**

  
Jezreel Oseas Arenas Camarillo